

4.º Limitar la ejecución del proyecto de construcción del cementerio durante este año a la compra del terreno necesario al efecto, arreglo del camino que conduzca al cementerio y cierre de este.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes que saben y deben hacerlo y en certificación de ello yo el Secretario habilitado.

Regino Guevara Marcelino Salaverria

Antonio Arruti Lucas Escasibar

Don Luis Garmendia Bernardo Carril

Benito Garmendia Lino Salaverria

Presidente En la Universidad de Lexo a veinte
 D. Regino Guevara y ocho de Julio de mil novecientos siete
 Concejales se reunió en la Casa Consistorial el Ayun-
 D. Marcelino Salaverria tamiento de la misma, con los Sres. Conce-
 „ Antonio Arruti jales expresados al margen, bajo la presi-
 „ Lucas Escasibar dencia del Sr. Alcalde D. Regino Guevara
 „ José Luis Garmendia la y Abate, para celebrar sesión ordi-
 „ Lino Salaverria naria pública. El Sr. Presidente la declaró
 „ José Amaga abierta.
 „ Bernardo Carril Se dió lectura del acta de la sesión
 „ Benito Garmendia ordinaria celebrada el día siete de los
 Secretario habilitado corrientes y de la extraordinaria del día
 D. Luis Aguirre.

diez y ocho del actual, siendo por una mitad la primera aprobada y ratificada la segunda.

Dada lectura de la circular número 4 de la Excm. Comisión provincial de Guipúzcoa, ordenando que los pueblos entreguen en la Tesorería General para el día 1.º de Octubre próximo la segunda mitad de la cuota de la contribución directa de 1.000.000 de pesetas, repartida por circular n.º 15 de 3 de Abril último; el Ayuntamiento acuerda quedar enterado.

Dada cuenta de la circular número 5 de la Excm. Comisión provincial de Guipúzcoa, participando que, por acuerdo de la Excm. Diputación; en breve se ha de proceder a la formación de un nuevo Catastro de la riqueza imponible con objeto de que las cargas que pesan sobre el país y que recientemente se han aumentado en la revisión de los cupos del concierto económico, se distribuyan entre los contribuyentes con toda la equidad q' que sea dable aspirar. A cuyo efecto se ha nombrado una Comisión especial con amplias facultades; y para la mejor formación del Catastro se previene: 1.º que se dé a esta circular toda la posible publicidad; 2.º que se convoque a la Junta pericial y 3.º que en el término de quince días se comuniqué a la Comisión provincial de haberlo anejuntado; el Ayuntamiento acuerda cumplimentarla

en todas sus partes y proceder en la próxima sesión ordinaria al nombramiento de la Junta pericial con arreglo al reglamento vigente para la imposición y cobranza de la contribución territorial y pecuaria.

Dada lectura del oficio de la misma Comisión provincial de Guipúzcoa, ordenando que en el término de dos meses á contar desde el día 18 del actual emita dictamen acerca del proyecto de Reglamento Benefico-Sanitario que se acompaña formulado por el Colegio de Médicos de Guipúzcoa en la inteligencia de no hacerlo así si se acepta de antemano el Reglamento que en su día apruebe la Sacra. Diputación de esta provincia de acuerdo con sus hermanas Alava y Vizcaya; el Ayuntamiento acuerda por unanimidad dejar este escrito con el proyecto de Reglamento sobre la mesa durante un mes para que los Pres. Concejales lo estudien y formulen observaciones y emitan despues el oportuno dictamen

Dada cuenta de la instancia que produce D. Fulgencio Garmendia y Salaverria, mayor de edad, casado, cortador y vecino de esta Universidad, en replica de que se le abonen 400 pesetas correspondientes á los años 1903, 1904, 1905 y 1906, por la subvención anual que se le concedió por acuerdo de la Junta municipal adoptado en sesión de 28 de Febrero de 1900 y no 4 de Marzo como dice el recurrente, en atención á que el establecimiento de la carnicería favorece á los intereses

del recindario, se abrió amplia discusión. Como base de esta se dió lectura del acuerdo de la Junta Municipal de 28 de Febrero de 1900, que corrobora los asertos del recurrente.

Manifestó el Sr. Presidente que conforme al acuerdo que se acaba de leer el Ayuntamiento se hallaba obligado al pago de la cantidad reclamada por el peticionario, pero se lamentó amargamente de las informalidades cometidas por el Sr. Garmendia, como carnicero, habiendo sido este objeto de varias denuncias y propuso que, ya que el Ayuntamiento se hallaba facultado para anular el acuerdo de la Junta Municipal, debia hacer uso de este derecho en vista del mal comportamiento del recurrente. Dijo el Sr. Carril que si el Sr. Garmendia no cumplia las obligaciones inherentes a todo carnicero se le debia constreñir a ella, bastando esta medida para encausar por buen camino el proceder del Sr. Garmendia. Invistió el Sr. Presidente en las informalidades del recurrente y despues de hablar la mayor parte de los Sres. Concejales, el Ayuntamiento acuerda, por unanimidad, rescindir y anular la subvencion anual de 100 pesetas concedida por acuerdo de la Junta Municipal de 28 de Febrero de 1900, reservándose la corporación la facultad de otorgarla libremente.

a' D. Fulgencio Garmendia teniendo en cuenta el comportamiento que observe en su carrera para con el público

El Ayunt.º acuerda por unanimidad nombrar comisionado al Sr. Alcalde para que verifique el día 1.º de Agosto próximo el ingreso de los naves en Baja en la zona de San-Sebastián.

Después de examen fueron aprobadas las cuentas que importan 117,50 pesetas. según dos facturas.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión de que se extiende la presente acta que firman los tres. Concejales que salen y deben hacer lo y en certificación de ello yo el Secretario habilitado.

Regino Gurech Manuel Salaverria

Lucas Ibañeta

Don Luis Garmendia

Fernando Carril

Lino Salaverria

Don Fulgencio Garmendia

Luis Gurech